

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 3 DE MAYO DE 1954

Nº 12.357

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Departamento de Gobierno y Justicia

Resueltos Nos. 520, 521 y 522 de 9 de Septiembre de 1953, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Sección D. J. C. y T.

Resoluciones Nos. 14, 15, 16 de 20; 17 de 22; 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de 26 de Enero de 1954, por las cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución Nº 1249 de 10 de Septiembre de 1953, por la cual se declara la calidad de panameña por nacimiento.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 46 de 5 de Abril de 1954, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Primera

Resueltos Nos. 2223, 2224, 2225 y 2226 de 24 de Abril de 1952, por los cuales se conceden unas exoneraciones.

Contrato Nº 15 de 5 de Abril de 1954, celebrado entre la Nación y el señor W. C. Jordan, por la Panta Eléctrica de Arratján.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 546, 547 de 2; 548 y 549 de 5 de Junio de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resolución Nº 298 de 16 de Septiembre de 1953, por la cual se reconoce una suma.

Resolución Nº 299 de 16 de Septiembre de 1953, por la cual se modifica una resolución.

Resolución Nº 306 de 16 de Septiembre de 1953, por la cual se acepta unas renunciaciones.

Secretaría del Ministerio

Resuelto Nº 22 de 26 de Enero de 1954, por el cual se modifica unos resueltos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 569 de 5 de Junio de 1953, por el cual se hacen unos nombramientos.

Resueltos Nos. 866 de 19; 867 y 868 de 22 de Julio de 1952, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Avisos y edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDENSE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 520

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resuelto número 520.—Panamá, 9 de Septiembre de 1953.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder un (1) mes de vacaciones a Melgar Carrillo, Aseador de 1ª Categoría en el Aeropuerto Nacional de Tocumen, de acuerdo con la Ley 121 de 1943, reformatoria del artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario del Ministerio,

José E. Brandao.

RESUELTO NUMERO 521

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resuelto número 521.—Panamá, 9 de Septiembre de 1953.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República.

RESUELVE:

Reconocer vacaciones a los siguientes ex-empleados del Ramo de Correo y Telecomunicaciones, de acuerdo con la Ley 121 de 1943, reformatoria del artículo 796 del Código Administrativo:

Marta Camarena, ex-oficial de 8ª categoría, en Santiago de Veraguas, dos (2) meses.

Elcadio Vanegas, ex-conductor de 8ª categoría, en Montijo, Santiago, dos (2) meses.

Randolfo Beluche, ex-cartero de 2ª categoría, en la Administración de Correos de Panamá, un (1) mes.

Comuníquese y publíquese.

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario del Ministerio,

José E. Brandao.

RESUELTO NUMERO 522

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resuelto número 522.—Panamá, 9 de Septiembre de 1953.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder vacaciones al siguiente personal del Ramo de Correos y Telecomunicaciones, de acuerdo con la Ley 121 de 1943, reformatoria del artículo 796 del Código Administrativo.

Moises Zapata, Guarda-línea de 5ª categoría, en Portobelo dos (2) meses.

Luis Acosta, Mensajero de 6ª categoría, en Portobelo, dos (2) meses.

Esteban Xenmion, Guarda-línea, de 5ª categoría, en Portobelo, dos (2) meses.

Antonio Rivas, Mensajero de 5ª categoría, en Chame, un (1) mes.

Lorenza M. de Rodríguez, Telegrafista de 5ª categoría, en Chame, un (1) mes.

Rogelio Guillermo Valdés, Telegrafista de 5ª categoría, en Santa Marta, dos (2) meses.

Delia Greonte, Oficial de 6ª categoría, en la Administración de Colón, dos (2) meses.

Clementina de Hart, Estenógrafa de 3ª categoría, en la Administración de Colón, dos (2) meses.

BIBLIOTECA NACIONAL
ALVARO OCHOA



GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

Rafael Marengo, Encargado de la Dirección.—Tél. 2-2612

OFICINA: TALLERES:
Relleno de Barraza.—Tél. 2-3271 Imprenta Nacional.—Relleno
Apartado N° 5446 de Barraza

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36
PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES
Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO
Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos
Oficiales, Avenida Norte N° 5.

Roberto Ruiz, Peón de 2ª categoría, en Capira, un (1) mes.

Rodrigo Martínez, Peón de 9ª categoría, en Santiago, un (1) mes.

Flor María Araúz de Icaza, Estenógrafa de 3ª categoría, en Dirección General, un (1) mes.

Luis A. Rangel, Mensajero de 5ª categoría, en Arraiján, un (1) mes.

Otilia Castillo, Telegrafista de 5ª categoría, en Los Santos, un (1) mes.

Carlos Guillermo Ortega, Mensajero de 3ª categoría en Panamá, de (1) mes.

Benigna Brandao de Díaz, Telegrafista de 3ª categoría, en Panamá, un (1) mes.

Máximo Guerra, Peón de 3ª categoría, en Capira, un (1) mes.

Espinosa Estrella, Telegrafista de 5ª categoría, en La Chorrera, un (1) mes.

Aura Judith Leones, Telegrafista de 4ª categoría, en Las Tablas, un (1) mes.

Lorenza O. de Staff, Telegrafista de 5ª categoría, en Bejuco, un (1) mes.

Celmira Vuelvas, Telegrafista de 3ª categoría, en Colón, un (1) mes.

Celinda Murillo, Telegrafista de 3ª categoría, en Panamá, un (1) mes.

Clara E. Arosemena, Telegrafista de 4ª categoría, en Penonomé, un (1) mes.

Aristides Aldeano, Oficial de 5ª categoría, El Porvenir, un (1) mes.

Antonia Espano, Telegrafista de 4ª categoría, en Aguadulce, un (1) mes.

Eneida Vielgo C., Telegrafista de 5ª categoría, en Juan Díaz, dos (2) meses.

Mary Low Shivanov, Telegrafista de 4ª categoría, en David, un (1) mes.

Comuníquese y publíquese.

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario del Ministerio.

José E. Brandao.

**CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL
A UNOS REOS**

Manuel Ellis Grant, por resolución N° 14 de 20 de Enero de 1954.

Benjamin Adolphus Kelly, por resolución N° 15 de 20 de Enero de 1954.

José Mendieta, por resolución N° 16 de 20 de Enero de 1954.

Alfonso Mojica Cruz, por resolución N° 17 de 22 de Enero de 1954.

Leopoldo Ramos Gutiérrez, por resolución N° 18 de 26 de Enero de 1954.

Gilberto Bernardo, por resolución N° 19 de 26 de Enero de 1954.

Esteban Rodríguez, por resolución N° 20 de 26 de Enero de 1954.

José Porces Alfonso Banda, por resolución N° 21 de 26 de Enero de 1954.

Jaime Agustín Montecer, por resolución N° 22 de 26 de Enero de 1954.

Justino Amendra, por resolución N° 23 de 26 de Enero de 1954.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.

Ministerio de Relaciones Exteriores

**DECLARASE LA CALIDAD DE
PANAMEÑA POR NACIMIENTO**

RESOLUCION NUMERO 1249

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1249.—Panamá, 10 de Septiembre de 1953.

La señorita Jeanne Bertha Jena François Chomono, hija de Florentin Jean François y de Laurette Chomono de Jean François, franceses, por medio de escrito de fecha 17 de Agosto del corriente año, renuncia positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres; opta por la nacionalidad panameña, y, a la vez, solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se declare que tiene la calidad de panameña por nacimiento, de acuerdo con el ordinal b) del artículo 99 de la Constitución Nacional, que dice:

"Son panameños por nacimiento:

b) Los nacidos en territorio nacional de padre y madre extranjeros, si después de haber llegado a su mayoría de edad, manifiestan por escrito ante el Ejecutivo que optan por la nacionalidad panameña y que renuncian positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres y comprueban, además, que están incorporados espiritual y materialmente a la vida nacional".

En apoyo de su solicitud, la señorita Jeanne Bertha Jena François ha presentado los siguientes documentos:

a) Certificado expedido por el Subdirector General del Registro Civil, en donde consta que la señorita François nació en Panamá, distrito y provincia de Panamá, el día 5 de Septiembre de 1931; y

b) Certificado del Jefe de la Sección de Estadística y Archivos del Ministerio de Educación, que comprueba que la señorita François terminó sus estudios primarios en la escuela de Las Sabanas, Provincia Escolar de Taboga.

Como de los documentos presentados junto con la solicitud que es materia de consideración, se

desprende que la señorita Francois ha llenado los requisitos exigidos por el aparte b) del artículo 99 de la Constitución.

SE RESUELVE:

Declarar, como se declara, que la señorita Jeanne Bertha Jena Francois Chomono tiene la calidad de panameña por nacimiento.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

Por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, encargado de Despacho,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 46

(DE 5 DE ABRIL DE 1954)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Pedro J. Pérez, Cajero de 1ª Categoría en la Receptoría de la Administración General de Rentas Internas, en reemplazo de Pacífico Plata, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

ALFREDO ALEMAN.

CONCEDENSE UNAS EXONERACIONES

RESUELTO NUMERO 2223

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2223.—Panamá, 24 de Abril de 1952.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Director del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores en nota D.P. N° 464 de 19 del presente, solicita se le conceda exoneración de derechos de importación sobre una (1) caja con Vermouth Chastenet una caja con Benedictine, con un valor de B. 28,263, obtenidas de las existencias que tiene el Almacén Angelini en el Almacén Oficial de Depósito en esta ciudad, destinadas a la Embajada de Venezuela en Panamá.

Que dicha exoneración se concede de acuerdo con el aparte f) del artículo 10º de la Ley 69 de 1934.

RESUELVE:

Concedese, a la Embajada de Venezuela, en Panamá, la exoneración de derechos de importa-

ción sobre las dos cajas de licores especificados en la parte motiva de esta decisión destinadas a dicha Representación Diplomática.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GALILEO SOLIS.

El Secretario del Ministerio,

Ramón A. Saavedra.

RESUELTO NUMERO 2224

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2224.—Panamá, 24 de Abril de 1952.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Director del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en nota D.P. N° 462 de fecha 19 del presente, solicita se le conceda exoneración de derechos de importación sobre 6 cajas de Whisky John Haig's Gold Label y 1 caja de Champaña fina Mumm a la Embajada de Venezuela en Panamá;

Que dicha exoneración se basa en el aparte f) del artículo 10º de la Ley 69 de 1934,

RESUELVE:

Conceder, a la Embajada de Venezuela en Panamá, la exoneración de derechos de importación sobre 6 cajas de Whisky John Haig's Gold Label y 1 caja con Champaña fina Mumm especificadas en la parte motiva de la presente decisión destinadas a dicha representación diplomática.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GALILEO SOLIS.

El Secretario del Ministerio,

Ramón A. Saavedra.

RESUELTO NUMERO 2225

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2225.—Panamá, 24 de Abril de 1952.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Director del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en nota D.P. N° 479 de fecha 24 del presente, solicita se le conceda exoneración de derechos de importación sobre 25 cajas de Whisky a la Embajada de Estados Unidos de América en Panamá;

Que dicha exoneración se basa en el aparte f) del artículo 10º de la Ley 69 de 1934.

RESUELVE:

Conceder, a la Embajada de Estados Unidos de América en Panamá, la exoneración de derechos de importación sobre las 25 cajas de Whisky especificadas en la parte motiva de la presente deci-

sión destinadas a dicha representación diplomática.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GALILEO SOLIS.

El Secretario del Ministerio,
Ramón A. Saavedra.

RESUELTO NUMERO 2226

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2226.—Panamá, 24 de Abril de 1952.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Director del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en nota D.P. N° 461 de fecha 19 del presente, solicita se le conceda exoneración de derechos de importación sobre un (1) bulto con cartera, cigarrera y cinturón de hombre a la Embajada de Venezuela en Panamá;

Que dicha exoneración se basa en el aparte f) del artículo 10° de la Ley 69 de 1934,

RESUELVE:

Conceder, a la Embajada de Venezuela en Panamá, la exoneración de derechos de importación sobre un (1) bulto que contiene una cartera, cigarrera y un cinturón para hombre, especificado en la parte motiva de la presente decisión destinado a dicha representación diplomática.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GALILEO SOLIS.

El Secretario del Ministerio,
Ramón A. Saavedra.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 15

Entre los suscritos a saber: Alfredo Alemán, en su carácter de Ministro de Hacienda y Tesoro, quien en adelante se llamará El Gobierno, y el señor W. C. Jordan, en representación de la Planta Eléctrica de Arraiján, y quien en el curso de este Contrato se llamará El Contratista, se ha convenido en celebrar el siguiente Contrato de Permuta:

Primera: El Gobierno da en permuta al Contratista, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, un Chassis chocado de Pick-up Chevrolet, de media tonelada, que se encuentra en el patio del Departamento de Caminos y Anexos de La Chorrera, cuyo valor es de M. 41.80

Segunda: Este Chassis será recibido por el Contratista en el lugar donde está y en el estado en que se encuentre, y la entrega se hará por conducto de un funcionario responsable del Ministerio de Obras Públicas.

Tercera: En cambio de este bien, el Contratista entregará al Gobierno, puesta en el Almacén General del Gobierno, una Batería nueva, extra exfuerte, de 175 amperios, 21 platos y 6 voltios.

Cuarta: Esta batería debe ser entregada apenas firmado este Contrato, y en el Almacén General del Gobierno quedará a órdenes del Ministerio de Obras Públicas. Esta Batería tiene un valor de B/41.80.

Quinta: Este Contrato se basa en la Nota N° 2330-M de 24 de Diciembre del año pasado, del Ministerio de Obras Públicas, Ing. Inocencio Galindo V., para el Ministro de Hacienda y Tesoro, Mayor Alfredo Alemán, y en la Resolución N° 696 de 11 del presente mes de Marzo.

Sexta: Para su validez, este Contrato requiere la aprobación del Excmo. señor Presidente de la República, quien, para firmarlo, no necesita autorización del Consejo de Gabinete, por ser su valor menor de quinientos balboas.

Firmado en doble ejemplar en la ciudad de Panamá a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

El Contratista,
Por Planta Eléctrica de Arraiján,
W. C. Jordan,
Cédula N° 6-19825.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 5 de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Aprobado:

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 546 (DE 2 DE JULIO DE 1953)

por el cual se nombra un Director Especial y un Asistente de Director en la Provincia Escolar de Los Santos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase al señor Gonzalo González, Director Especial de 2ª Categoría en la Escuela Carlos M. Ballesteros, Provincia Escolar de Los Santos, en reemplazo de Jorge Rivera S., quien ha sido trasladado.

Artículo Segundo: Nómbrase al señor Carlos E. Heart, Asistente de Director de 2ª Categoría en la Escuela Carlos M. Ballesteros, Provincia Escolar de Los Santos, en reemplazo de Gonzalo González, quien ha sido ascendido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 547
(DE 2 DE JULIO DE 1953)

por el cual se nombra Maestros de Enseñanza Primaria de Primera Categoría en la Provincia de Los Santos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Maestros de Enseñanza Primaria de Primera Categoría en propiedad en la Provincia Escolar de Los Santos, a las siguientes personas:

•Aniceto del C. Vásquez V., para la escuela Carlos M. Ballesteros, en reemplazo de Carlos E. Heart, quien ha sido ascendido.

Luisa Sáez Moreno, para la escuela de Llano Largo, en reemplazo de Gladys Coronado de Correa, quien falleció.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 548
(DE 5 DE JULIO DE 1953)

por el cual se nombra Maestros de Enseñanza Primaria en la Provincia de Coeló.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase Maestras de Enseñanza Primaria de 1ª Categoría en interinidad, a las siguientes personas:

Gloria E. Pinzón L., Nereida E. Ordóñez, Benita de León V., Brunilda Vergara.

Artículo segundo: Nómbrase a Aura Virginia Vásquez, Maestra de Enseñanza Primaria de 4ª Categoría en propiedad.

Artículo tercero: Nómbrase a Edilma Calvo, Maestra de Enseñanza Primaria de 4ª Categoría en interinidad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 549
(DE 5 DE JULIO DE 1953)

por el cual se nombran Profesores de Segunda Enseñanza.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase en interinidad profesores de Segunda Enseñanza con título universitario de profesor a Débora E. Patiño.

Artículo segundo: Nómbrase profesora especial sin título universitario a Ana Paredes de Bilonick.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comienza a regir a partir del día 1º de Julio de 1953.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

RECONOCESE UNA SUMA**RESOLUCION NUMERO 298**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 298.—Panamá, Septiembre 16 de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que los profesores: Santos M. de Espinosa, Isabel U. de Wolff, Elisa Matheus, Bertilda Arjona, Dolores Burgos, Ana de Herrera, José M^a Arosemena, Ildaura Adames, Sabina Barahona, Mercedes Figueroa, Honorata Urriola, Carmen Muentes, Teresa de Díaz, Eulogia V. de del Rosario e Inés S. de Stanley, de la Escuela Nacional de Modistería han solicitado por medio del memorial de fecha 2 de Agosto de 1953, les sea reconocida por este Ministerio la suma que han dejado de percibir durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del año de 1950 y se les reintegre la deducción que se les hizo de sus sueldos de vacaciones del año de 1951:

Que se ha podido establecer por medio de los Archivos del Ministerio que en realidad les asistía el derecho desde el mes de Mayo de 1950 a ser clasificados Profesores de 3ª Categoría, cosa que no se hizo sino hasta el mes de Septiembre de ese año:

Que en virtud de estas consideraciones se establece también que sus sueldos de vacaciones fueron afectados en proporción a la cantidad que dejaren de percibir.

RESUELVE:

Reconocer a los profesores: Santos N. de Espinosa, Isabel U. de Wolff, Elisa Matheus, Bertilda Arjona, Dolores Burgos, Ana de Herrera, José M^a Arosemena, Ildaura Adames, Sabina Barahona, Mercedes Figueroa, Honorata Urriola, Carmen Muentes, Teresa de Díaz, Eulogia V. de del Rosario e Inés G. de Stanley, la suma correspondiente que dejaren de percibir como Profesoras de 3ª Categoría durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del año lectivo de 1950-1951.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

MODIFICASE UNA RESOLUCION**RESOLUCION NUMERO 299**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 299.—Panamá, Septiembre 16 de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 65, de 15 de Septiembre de 1949, se reconoció a la señora Dora G. de Sousa, el primer (1) aumento de sueldo, por la cuantía de B/. 5.00 mensuales, a partir del 1º de Octubre de 1949;

Que dicho aumento, que debió reconocerse en Abril de 1946, fue omitido involuntariamente en la Resolución de 1946;

Que la señora de Sousa solicita el pago de su primer (1) aumento de sueldo a partir de la fecha en que adquirió tal derecho.

RESUELVE:

Modificar la Resolución 85, de 15 de Septiembre de 1949, en el sentido de que el aumento de sueldo reconocido a la señora Dora C. de Sousa, sea efectivo a partir del 1º de Mayo de 1946, fecha en la que adquirió tal derecho.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

ACEPTASE UNAS RENUNCIAS**RESOLUCION NUMERO 300**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 300.—Panamá, Septiembre 16 de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

Artículo único: Aceptar las renuncias que de sus respectivos cargos han presentado, por las razones indicadas por cada una, las siguientes personas:

Humberto Alvarez, Inspector de 7ª Categoría del Colegio "Félix Olivares C.", para continuar estudios;

Teodoro Villarrué, Inspector Interno de 7ª Categoría del Instituto Nacional, por motivos personales;

Kurt Hemmerling, Maestro de Grado en la Escuela Cuesta de Piedra, Municipio de Bugaba, Provincia Escolar de Chiriquí, por motivos de salud;

Aura Cajar C., Maestra de Grado en la Escuela República de Costa Rica, Municipio de La Chorrera, Provincia Escolar de Panamá, para continuar estudios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

MODIFICASE UNOS RESUELTOS**RESUELTO NUMERO 22**

República de Panamá.—Ministerio de Educación. Secretaría del Ministerio. — Resuelto número 22.—Panamá, 20 de enero de 1954.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Imprenta Nacional informa ahora que la señora Isabel Sánchez y el señor Bolívar Gallardo C., iniciaron labores en esa Institución el 28 de Junio y el 8 de Octubre de 1951, respectivamente;

Que en tal virtud, los Resueltos Nos. 200, de 21 de Mayo de 1952, y 457, de 26 de Agosto de 1952, están errados en lo que al período de servicio de estas personas se refiere;

RESUELVE:

Modificar los Resueltos Nos. 200, de 21 de Mayo de 1952, y 457, de 26 de Agosto de 1952, en lo que a los períodos de servicio, por los cuales se concedieron vacaciones a estas personas, se refiere, así: para la señora Isabel Sánchez: del 28 de Junio de 1951 al 27 de Mayo de 1952; para el señor Bolívar Gallardo C. del 8 de Octubre de 1951 al 7 de Septiembre de 1952.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,
Fernando Díaz G.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública**NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 509
(DE 5 DE JUNIO DE 1953)**

por el cual se hacen unos nombramientos en la Sección de Ingeniería Sanitaria, para erestar servicios en la construcción del Abastecedor de los últimos edificios de la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega", con cargo al Artículo 1027 del Presupuesto vigente.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al siguiente personal en la Sección de Ingeniería Sanitaria, así:

Luis E. García A., Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Eulalio Rodríguez, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Nicanor Gutiérrez, Albañil Subalterno de 1ª Categoría (colocador de tubos).

Cornelio Rosas, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.

José Ortega Melo, Albañil Subalterno de 1ª Categoría (colocador de tubos).

Crescencio Murgas, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.

Concepción Ledezma, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Francisco A. Rodríguez, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Germán Davis, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Guillermo Cano, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Santiago Algodona, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Pedro Espinosa, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Leovigildo Castillero, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Alcides Maldonado, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Atiliano Espino, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Manuel Ortega, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Agustín Torres, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Tomás Jaén, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Oswaldo Nieto, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Carlos Gallardo, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Carlos Adolfo Garibaldi, Apuntador de 3ª Categoría.

Parágrafo: Este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de Junio de 1953.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

RESUELTO NUMERO 866

República de Panamá. — Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. — Resuelto número 866. — Panamá, 19 de Julio de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Nombrar a la señorita Aida Estrada, Archivera al servicio del Dispensario Municipal del Chorrillo, con una asignación de B. 80,00 mensuales, Departamento de Salud Pública.

Para los efectos fiscales, este Resuelto tiene vigencia a partir del 15 de Julio de 1952.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario Asistente,

Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 867

República de Panamá. — Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. — Resuelto número 867. — Panamá, 22 de Julio de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Nombrar al señor Francisco María, Chofer en Mosquito Cúlex, Sabanas, Sección de Campaña Anti-Malárica, con una asignación de B. 0.50, por hora, en reemplazo de Clifford Pitter, quien abandonó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario Asistente,

Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 868

República de Panamá. — Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. — Resuelto número 868. — Panamá, 22 de Julio de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Nombrar al señor Manuel de J. Quijada, Mecánico en Mantenimiento, Zona I, Sabanas, Sección de Campaña Anti-Malárica.

Nombrar al señor José M. Valderrama, Peón en Mosquitos Cúlex, Sabanas, con una asignación de B. 2.40 diarios, Campaña Anti-Malárica.

Nombrar al señor Marco Ruiz Murillo, Regador en Riego de Insecticidas y D. D. T., Sabanas, con una asignación de B. 2.50 diarios.

Nombrar al señor Pedro Sánchez, Peón en Mantenimiento, Interior, Antón, con una asignación de B. 2.00 diarios, Sección de Campaña Anti-Malárica.

Para los efectos fiscales, este Resuelto tendrá vigencia a partir del 1º de Julio de 1952.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario Asistente,

Demetrio Martínez A.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en fincas de Alguacil Ejecutor,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo promovido por la Cía. Kelvin S. y C. contra Alajuldes Priodes, se ha fijado el día siete del mes próximo venturo para que dentro de las horas

hábiles tenga lugar la venta en pública subasta del siguiente bien:

"Una enfriadora de botellas marca "Tyler", Modelo TBS, Serie 186196, de cuatro compartimentos".

Servirá de base para el remate la suma de cuatrocientos balboas (B/. 400.00) que es el valor dado por los peritos al bien referido y para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento de la suma referida.

Hasta las cuatro de la tarde se aceptarán las ofertas y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Panamá, Abril 20 de 1954.

El Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor,
José C. Pinillo.

L. 5709

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Josefina Franco Rodríguez se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, Abril siete de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos: Por las consideraciones anteriores, el suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

Que está abierta la sucesión intestada de la finada Josefina Franco Rodríguez, desde el día 7 de abril de 1952, fecha en que ocurrió su deceso:

Que son sus herederos, en su condición de hijos de la extinta, los menores José María Herrera Franco y Darío Delfín Herrera Franco, sin perjuicio de terceros; **ORDENA:**

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, y

Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Rubén D. Córdoba.—(fdo.) José C. Pinillo, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy siete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA,

El Secretario,

José C. Pinillo.

L. 5444

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez que suscribe, Tercero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Eva María Alvarado de Goytia, se ha dictado auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, abril siete de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos: Por tales condiciones, el Juez que suscribe, Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:** que está abierta la sucesión intestada de la señora Eva María Alvarado de Goytia, desde el día 28 de Noviembre de 1953, fecha en que acaeció su fallecimiento; que es su heredero, el señor Víctor Florencio Goytia, en su condición de hijo de la causante y sin perjuicio de terceros, y **ORDENA:** Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que se crean con derecho a ello y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judi-

cial.—Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Rubén D. Córdoba. (fdo.) José C. Pinillo, Srío."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se entregan a parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley, hoy siete de abril del presente año de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA,

El Secretario,

José C. Pinillo.

L. 5740

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 29-T

El suscrito Gobernador de la Provincia de Chiriquí, en su carácter de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el Licenciado Rosendo Jurado Jiménez, como apoderado especial del señor Daniel González Jr. ha formulado la siguiente solicitud de título de plena propiedad por compra a la Nación:

"Y, yo, Rosendo Jurado Jiménez, haciendo uso del poder que antecede, y que acepto, respetuosamente vengo a solicitarle para mi mandante Daniel González Jr., título de propiedad por compra a la Nación sobre un globo de terreno ubicado en Rincón Largo, Distrito de Dolega, con una área total de quince (15) hectáreas y mil setecientos cuarenta (1.740) metros cuadrados con las siguientes descripciones: Lote A, con una área de 9 hectáreas con 5700 metros cuadrados con los siguientes linderos: Norte, posesión de Esteban Gutiérrez y Sebastián Caballero; Sur, posesión Frollán Hernández, Cristóbal Gutiérrez, Efigenia González y Félix Serrano; Este, con Crescencio González, Rubén Osorio y Francisco González, y Oeste, Camino Real de Rincón Largo a Dolega, Lote B, con un área de 7540 metros cuadrados. Este lote está dividido por un camino en dos partes: una de 2500 metros cuadrados y la otra de 5040 metros cuadrados y tienen los siguientes linderos: Norte, con Bartolo Saldaña; Sur, Francisco Cazorla y Antonio Castillo; Este y Oeste, con el camino real de Rincón Largo a Dolega, Lote C, colinda por el Norte, con un callejón y Esteban Gutiérrez; Sur, con Fausto Cazorla y camino real de Rincón Largo a Dolega; Este, camino real de Rincón Largo a Dolega; por el Oeste, con Agustín Urieta. Tiene una área de cuatro hectáreas con 8500 metros cuadrados. Los lotes C y B no tienen servidumbre y el lote A, si la tiene pasa los señores Ismael Urieta, Crescencio González, Francisco y Efigenia González. No tienen yacimientos de minerales preciosos, y mi mandante los viene ocupando quieto y pacíficamente por más de (7) siete años y los ha mantenido siempre cercado a la redonda con alambre de púas y piedra y cultivado de pasto artificial. Para comprobar estas aseveraciones le solicito haga comparecer a su Despacho a los señores Bartolo Saldaña, Ricardo Ricardo y Faustino Casasola, vecinos de Rincón Largo, quienes deben declarar, precisamente.—Pruebas: acompaño en duplicado, copia del plano 25-7772 debidamente aprobado; el parámetro de mensura e informe del agrimensor Oficial debidamente ratificado.—David, 4 de febrero de 1954.—(fdo.) R. Jurado Jiménez".

Y, para que sirva de formal notificación a los interesados se fija este Edicto, por treinta (30) días en el lugar acostumbrado de este Despacho, Secretaría de Tierras y Bosques y en la Alcaldía Municipal de Dolega por igual término, y al interesado se hace entrega de las correspondientes copias, para que las haga publicar, por una sola vez, en la Gaceta Oficial y en un diario local, por tres veces consecutivas.

Nota: El apellido de los Colindantes: Ricardo y Faustino, es Casasola y no Cazorla.

El Gobernador,

F. G. SAGEL,

El Oficial de Tierras y Bosques,

J. D. Villarreal.

L. 5900

(Única publicación)